

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FLORALBA LOAIZA MONTOYA
RADICACIÓN: 7600131030012017-00173-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Dieciocho (18) De Febrero Del Año Dos Mil Veintiuno (2021)

A efecto de decidir si se puede impulsar el trámite del proceso paralizado, requiérase y ofíciase, al Centro de Conciliación FUNDAFAS, con el fin de que se sirva informar a este Despacho, en el término de 3 días, las resultas del trámite de Negociación de Deudas Persona Natural Comerciante adelantado por la demandada Floralba Loaiza Montoya; o en su defecto se sirva indicar el estado actual de dicho trámite, con el fin de decidir lo que en derecho corresponda dentro del proceso que aquí se adelanta. Por la secretaría líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **22 DE FEBRERO DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **29**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario